

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos
Permanentes

BILBAO

Edicto

Don Pedro Fuente Arce, Teniente Auditor (EG) de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 13 de agosto de 1983 por el buque «Jerusalén Argia», de la matrícula de Bermeo, folio 2.509, al de su igual clase «Txanka», folio 2.552.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 19 de septiembre de 1983.—El Teniente Auditor, Pedro Fuente Arce.—12.386-E.

FERROL

Edictos

Don Manuel Areal Alvarez, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 6 de agosto de 1983 por el buque «Domonte Mandado», de la matrícula de Vigo, folio VI-5-8.545, al «Gran Sagrada», de la matrícula de Bilbao, folio 2.836.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina de El Ferrol, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 19 de septiembre de 1983.—El Juez Marítimo Permanente, Manuel Areal Alvarez.—12.439-E.

•Don Manuel Areal Alvarez, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 15 de septiembre de 1983 por el buque «Punta Tambo», de la matrícula

de Pasajes, folio 735, al yate francés «Taillemil», de la matrícula de La Rochelle (Francia).

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina de El Ferrol, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 19 de septiembre de 1983.—El Juez Marítimo Permanente, Manuel Areal Alvarez.—12.440-E.

Don Manuel Areal Alvarez, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 12 de septiembre de 1983 por el buque «Mosteirón», de la matrícula de La Coruña, folio 3.046, al «Río Gáldiz», de la matrícula de Bermeo, folio 2.345.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina de El Ferrol, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 19 de septiembre de 1983.—El Juez Marítimo Permanente, Manuel Areal Alvarez.—12.438-E.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Jenaro González del Yerro Valdés, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Baleares.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 6 de septiembre de 1983 por el buque «Anahita», de la matrícula de Marsella, al «Vilasana», matrícula de Barcelona.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Mallorca, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Palma de Mallorca a 23 de septiembre de 1983.—El Capitán Auditor de la Armada, Jenaro González del Yerro Valdés.—12.432-E.

MINISTERIO
DE ECONOMÍA Y HACIENDADirección General del Tesoro
y Política Financiera

Edicto por el que se hace público el posible derecho que en el expediente incoado por doña María Torres Oliver pueda tener doña Evarista Medina Ramírez

El Ministerio de Economía y Hacienda, Subdirección General de Clases Pasivas, Servicio de Pensiones Generales, 3.ª Sección de Pensiones de Jubilación y Familiares, hace saber a doña Evarista Medina Ramírez, en cumplimiento de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (artículo 91), y a los efectos de que, en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente edicto, formule cuantas alegaciones estime oportunas para su mejor derecho en relación con la Ley 30/1981, que doña María Torres Oliver ha solicitado la pensión de viudedad que pueda corresponderle de la causada por don Manuel Rodríguez Lojo, referencia P-2163/82, y al amparo de dicha Ley.

Madrid, 13 de abril de 1983.—El Subdirector de Clases Pasivas.—P. D., el Jefe del Servicio, Jaime González Fernández.

Edicto por el que se hace público el posible derecho que en el expediente incoado por doña Luz Galdino Trijueque pueda tener doña Encarnación Sánchez Maroto y Rodríguez

El Ministerio de Economía y Hacienda, Subdirección General de Clases Pasivas, Servicio de Pensiones Generales, 3.ª Sección de Pensiones de Jubilación y Familiares, hace saber a doña Encarnación Sánchez Maroto y Rodríguez, en cumplimiento de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (artículo 91), y a los efectos de que, en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente edicto, formule cuantas alegaciones estime oportunas para su mejor derecho en relación con la Ley 30/1981, que doña Luz Galdino Trijueque ha solicitado la pensión de viudedad que pueda corresponderle de la causada por don Francisco Bejarano Fraile, referencia S-5070/81.

Madrid, 13 de abril de 1983.—El Subdirector de Clases Pasivas.—P. D., el Jefe del Servicio, Jaime González Fernández.

MINISTERIO
DE TRANSPORTES, TURISMO
Y COMUNICACIONES

Caja Postal de Ahorros

Aviso por el que se hace público se encuentran a disposición de los titulares de la Caja Postal de Ahorros las relaciones de cartillas y valores que han de declararse caducados en 31 de diciembre próximo.

Se pone en conocimiento de los titulares de la Caja Postal de Ahorros que en la Administración General del servicio, sito en el paseo de Recoletos, número 7 y 9, Madrid, se encuentran a su disposición las relaciones de las cartillas y de los valores afectos a las mismas que han de declararse caducadas el 31 de diciembre del año en curso.

Madrid, 17 de octubre de 1983.—El Administrador adjunto, Santiago Bascoy Santiago.—7.944-A.

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Padecidos errores en la inserción del anuncio de dicha Junta, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 237, de fecha 4 de octubre de 1983, página 27061, columnas primera y segunda, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el párrafo segundo, donde dice: «... los siguientes títulos emitidos por el Banco de Santander, Sociedad Anónima», debe decir: «... los siguientes títulos emitidos por el Banco de Santander, Sociedad Anónima...».

En el párrafo tercero, donde dice: «... bonos del Tesoro, cuarta emisión abril 1983, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada uno, números 1 al 8.400.000, inclusive, que devengarán un interés anual del 12 por 100, pagadero por semestres vencidos los días 1 de abril y 17 de octubre de cada año...», debe decir: «... bonos de Tesorería, cuarta emisión abril 1983, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada uno, números 1 al 8.400.000, inclusive, que devengarán un interés anual del 12 por 100, pagadero por semestres vencidos los días 17 de abril y 17 de octubre de cada año...».

BANCO DE SANTANDER

Bonos de Tesorería

Conforme a lo prevenido en las condiciones de emisión de los bonos de Tesorería, representativos de la «1.ª emisión, octubre 1980», «2.ª emisión, enero 1982» y «4.ª emisión, abril 1983», se hace público que el cambio medio aritmético resultante para las acciones de este Banco, con arreglo a las cotizaciones registradas en la Bolsa de Madrid desde el día 17 de septiembre último hasta el día de la fecha, es del 236 por 100.

Por consiguiente, los poseedores al día de hoy de bonos de Tesorería de expresadas series que deseen acogerse a la opción reconocida a su favor, recibirán acciones ordinarias de las actualmente en circulación, al cambio de 216 por 100. Este derecho podrá ejercitarse hasta el día 16 del próximo mes de noviembre, en el caso de la primera de citadas emisiones, y hasta el día 1 del mismo mes, en el de las otras dos.

Santander, 16 de octubre de 1983.—El Director general y Secretario, César Martínez.—13.960-C.

BANCO ZARAGOZANO, S. A.

Bonos de tesorería, 2.ª emisión, diciembre de 1983

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, «Banco Zaragozano, S. A.», que tiene un capital suscrito y desembolsado de 4.911.586.500 pesetas, cuyo objeto social lo constituyen las operaciones enumeradas en los artículos 175 y 176 del Código de Comercio, y que tiene su domicilio social en Zaragoza, calle Coso, número 47, anuncia la emisión de bonos de Tesorería canjeables o convertibles en acciones del propio Banco, por importe de 1.500 millones de pesetas, ampliable a 2.000 millones, representados por títulos al portador de 1.000 pesetas nominales cada uno, numerados correlativamente del número 1 al 2.000.000, ambos inclusive, en el caso límite de emitir los 2.000 millones de pesetas, y que constituirán una única serie B.

Fecha de emisión: 21 de diciembre de 1983.

Tipo de emisión: Para suscriptores con derecho preferente, los títulos se cederán al 99 por 100 de su valor nominal, con

desembolso en el momento de la suscripción y libres de gastos.

Para suscriptores en la fase de oferta pública, los títulos se cederán a la par, con desembolso del 100 por 100 en el momento de la suscripción y libres de gastos.

Plazo de suscripción: De acuerdo con lo que tiene señalado la Dirección General de Política Financiera, el plazo de suscripción para accionistas del banco será del 2 al 21 de noviembre de 1983, ambos inclusive. El plazo de suscripción abierta se iniciará el 22 de noviembre de 1983 y terminará el 12 de diciembre siguiente, ambos inclusive.

Derecho preferente: Los accionistas de Banco Zaragozano podrán suscribir estos bonos de forma preferente hasta la cifra de 5.000.000 de pesetas nominales individualmente. En el caso de que las solicitudes por derecho preferente superasen la cifra de 2.000 millones de pesetas, se recurrirá al oportuno prorrateo, aplicando lo dispuesto en el artículo 9.º del Real Decreto 1851/1978, de 10 de julio.

Suscripción abierta: En el caso de que no quedase totalmente cubierta la emisión en el ejercicio del derecho preferente de los accionistas de Banco Zaragozano, la cifra no colocada será ofrecida en la modalidad de suscripción abierta, estableciéndose un límite de 3.000.000 de pesetas nominales por petición individual. En el caso de que estas solicitudes superaran la parte de la emisión ofrecida en suscripción abierta, se recurrirá al oportuno prorrateo, respetando lo dispuesto en el artículo 9.º del Real Decreto 1851/1978, de 10 de julio.

Finalizado el plazo de suscripción, si la emisión quedara totalmente cubierta, el Banco dispondrá de un nuevo plazo, que terminará el día 2 de enero de 1984, para liquidar la suscripción, dentro del cual habrá de efectuarse, en su caso, el correspondiente prorrateo, que se llevará a cabo públicamente en la sede social de la Entidad.

Si la emisión no hubiera sido totalmente cubierta al término del período de suscripción, el Consejo de Administración podrá prorrogar dicho período hasta totalizar la suscripción, o acordar el cierre de la misma, con reducción de su importe hasta la cifra que hubiera sido suscrita.

Interés: 12 por 100 anual, pagadero por semestres vencidos, el 21 de junio y el 21 de diciembre de cada año.

Agrupación de títulos: Los títulos podrán agruparse en títulos múltiples.

Canje o conversión: Los bonos podrán ser canjeados o convertidos en acciones del propio Banco, en tres oportunidades. El 21 de marzo de 1984, el 21 de diciembre de 1985 y el 21 de diciembre de 1986.

En la primera oportunidad de conversión o canje se valorarán los bonos al 104 por 100 de su valor nominal, y las acciones de nueva emisión según la cotización media en la Bolsa de Madrid de las que en ese momento ostenten el derecho a la totalidad de los beneficios económicos, en las quince sesiones en las que hayan cotizado anteriores a la fecha en que se realice, descontando un 10 por 100 o 20 enteros, según sea más favorable para el bonista. En el caso de canje por acciones viejas, el descuento sobre la cotización media anterior se ajustará de forma que compense la diferencia de dividendos entre éstas y las que se hubieran emitido de entregarse acciones de nueva emisión.

En la segunda y tercera oportunidad de conversión o canje, los bonos se valorarán a la par y las acciones según el sistema establecido en el párrafo anterior.

En ningún caso se valorarán las acciones por debajo de la par. Las diferencias que se produzcan por fracciones de acción serán satisfechas a metálico por los tenedores de los bonos, con entrega de la correspondiente acción adicional. En las tres oportunidades de conversión o canje se procederá simultáneamente a la amortización, a la par, de los bonos presentados.

Amortización: Los bonos no convertidos ni canjeados se amortizarán a la par a los tres años de la fecha de emisión, o sea, el 21 de diciembre de 1986.

Cotización de los títulos: Se solicitará la admisión de estos títulos a contratación pública y cotización oficial en las cuatro Bolsas españolas.

Garantías de la emisión: Las que se desprenden de la solvencia y garantía del propio Banco.

Liquidez: Para dotar de una adecuada liquidez a estas obligaciones, así como para obtener la consideración de cotización calificada con efectos a partir de la fecha de emisión, la Entidad emisora, de acuerdo con el contenido de la Orden ministerial de 10 de abril de 1981, que desarrolla el Real Decreto 1846/1980, de 5 de septiembre, ha encomendado la realización de la función de contrapartida en las Bolsas de Comercio a la Sociedad «Carticónsa, S. A.».

Régimen fiscal: Los suscriptores de estos bonos podrán, cumplido el resto de los requisitos exigidos por las Leyes vigentes, deducir de la cuota del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el 15 por 100 de la inversión realizada, hasta un límite del 30 por 100 de la base imponible.

De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1341/1978, de 2 de junio, y en la Orden ministerial de 12 de enero de 1979, estos bonos de Tesorería son aptos para la materialización de las reservas técnicas de las Sociedades de seguros y para las inversiones obligatorias de las Sociedades de garantía recíproca.

Sindicato de titulares de bonos: Se girará por las normas contenidas en el capítulo VII de la Ley de 17 de julio de 1951 y por las reglas que constarán en el escrutinio de emisión, que recogerá los Estatutos aprobados por el Consejo de Administración del Banco.

Se ha designado Comisario del Sindicato, con carácter provisional y hasta tanto se ratifique por el Sindicato de Obligacionistas, a don Juan Bautista Inigo Medel.

Folleto de emisión: El folleto referente a esta emisión, ajustado a los requisitos exigidos por las Ordenes de 17 de noviembre de 1981 y 26 de febrero de 1982, se halla a disposición del público en todas las oficinas de la Entidad y en las Juntas Sindicales de las Bolsas de Comercio de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, asumiendo la responsabilidad del mismo don Juan José de Zarauz Elguezábal, Subdirector general de la Entidad.

Zaragoza, 10 de octubre de 1983.—El Secretario general, Julián Martínez Lasieira.—13.962-C.

BANCO ZARAGOZANO, S. A.

BONOS DE TESORERÍA, SERIE A, EMISIÓN 21 DE OCTUBRE DE 1983

Pago de interés

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de bonos de esta emisión, que, a partir del día 21 de octubre de 1983, se procederá al pago del cuarto cupón, de acuerdo con el siguiente detalle:

	Pesetas
Importe íntegro	65,00
Retención 16 por 100 a cuenta de impuestos	10,40
Importe líquido	54,60

El pago se realizará en todas las oficinas del Banco.

Zaragoza, 10 de octubre de 1983.—El Secretario general, Julián Martínez Lasieira.—13.961-C.

J. MESTRE, S. A.

La Sociedad Mercantil «J. Mestre, Sociedad Anónima», hace público que con fecha 4 de los corrientes se celebró Junta

general extraordinaria y universal de accionistas, en la que se tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.—Ratificar todos y cada uno de los acuerdos que se adoptaron por la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la Sociedad con fecha 1 de octubre de 1982 y que se repiten y aprueban nuevamente en esta Junta.

Segundo.—Acordar, bajo la condición suspensiva de la concesión por el Ministerio de Economía y Hacienda de los beneficios tributarios previstos por la Ley 78/1980, de 26 de diciembre, sobre régimen fiscal de las fusiones de Empresas y Real Decreto 2181/1981, la fusión de esta Sociedad con «Transportes Mediterráneo, S. A.», «Talleres Mesmon, S. A.», y «Transportes Generales Juan Mestre», mediante la absorción por parte de «Juan Mestre, S. A.», de todas las Empresas anteriormente citadas, o sea, «Transportes Mediterráneo, S. A.», «Talleres Mesmon, Sociedad Anónima», y «Transportes Generales Juan Mestre», con el consiguiente traspaso en bloque de los patrimonios activos y pasivos de las absorbidas a la absorbente y consiguiente disolución de aquéllas.

Tercero.—Aprobar el balance abierto a 1 de enero de 1982 y cerrado con fecha 30 de septiembre de 1982, según los resultados expresados en las hojas adjuntas.

Cuarto.—Darse por enterada la Junta de los balances cerrados con fecha 30 de septiembre de 1982 de las Empresas: «Transportes Mediterráneo, S. A.», «Talleres Mesmon, S. A.», y «Transportes Generales Juan Mestre Monforte».

Quinto.—Facultar expresamente a don Juan Manuel Bernardo Cabrera para que comparezca ante Notario y otorgue cuentas, escrituras y documentos sean necesarios para la debida protocolización e inscripción en el Registro Mercantil de los anteriores acuerdos.

Barcelona, 5 de octubre de 1983.—El Presidente, Juan Mestre.—El Secretario, Rogelio Mestre.—5.882-16.

TALLERES MESMON, S. A.

La Sociedad Mercantil «Talleres Mesmon, S. A.», hace público que con fecha 4 de octubre de 1983 se celebró Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la Sociedad, en la que se tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.—Ratificar todos y cada uno de los acuerdos adoptados por la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la Sociedad con fecha 1 de octubre de 1982 y que se repiten y aprueban nuevamente en esta Junta.

Segundo.—Acordar bajo la condición suspensiva de la concesión por el Ministerio de Economía y Hacienda de todos los beneficios tributarios previstos en la Ley 78/1980, de 26 de diciembre, sobre régimen fiscal de las fusiones de Empresas y Real Decreto 2181/1981, la fusión de esta Sociedad con «Transportes Mediterráneo, S. A.», «Transportes Generales Juan Mestre» y «J. Mestre, S. A.», mediante la absorción por esta última del resto de las Empresas, o sea, nuestra Sociedad «Transportes Mediterráneo, Sociedad Anónima», y «Transportes Generales Juan Mestre», con el consiguiente traspaso en bloque de los patrimonios activos y pasivos de las absorbidas a la absorbente y consiguiente disolución de aquéllas.

Tercero.—Aprobar el balance abierto a 1 de enero de 1982 y cerrado al 30 de septiembre de 1982, según los resultados expresados en las hojas adjuntas.

Cuarto.—Darse por enterada la Junta de los balances cerrados con fecha 30 de septiembre de 1982 de las Empresas «J. Mestre, S. A.», y «Talleres Mesmon, S. A.», los cuales han sido apro-

bados por sus respectivas Juntas en el día de hoy. Asimismo darse por enterada la Junta del balance cerrado con fecha 30 de septiembre de 1982 de la Empresa individual «Transportes Generales Juan Mestre».

Quinto.—Sujeta a la condición suspensiva expresada en el acuerdo primero de la presente acta, declarar disuelta a la Sociedad de conformidad con lo previsto en el artículo 150, número 4.º, de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Sexto.—Publicar los anuncios previstos en el artículo 145 en relación con el 134 de la Ley antedicha.

Séptimo.—Nombrar liquidadores de la Sociedad con las facultades previstas en el artículo 160 de la Ley de Sociedades Anónimas a: Don José Santacana Jubillar, mayor de edad, casado, licenciado en Ciencias Económicas, de nacionalidad española, con domicilio en Barcelona, calle Dr. Ferrán, número 49, y con documento nacional de identidad 37.711.841; don Juan Manuel Bernardo Cabrera, mayor de edad, casado, profesor Mercantil, de nacionalidad española, con domicilio en Ripollet, Barcelona, calle Joan Miró, 10 y 12, y DNI 38.718.309; don Juan Dedieu Brell, mayor de edad, casado, empleado, de nacionalidad española, con domicilio en Barcelona, calle Rubió y Ors, número 60, y DNI 38.276.104.

Presentes los señores nombrados en este acto aceptan sus cargos y prometen cumplirlo bien y fielmente, sin estar incurso en ninguna incapacidad legal para su ejercicio.

Octavo.—Facultar expresamente a don Juan Manuel Bernardo Cabrera para que comparezca ante Notario y otorgue cuentas escrituras y documentos sean necesarios para la debida protocolización e inscripción en el Registro Mercantil de los anteriores acuerdos.

Barcelona, 5 de octubre de 1983.—El Presidente, Juan Mestre.—El Secretario, Juan M. Bernardo.—5.882-16.

TRANSPORTES MEDITERRANEO, SOCIEDAD ANONIMA

La Sociedad Mercantil «Transportes Mediterráneos, S. A.», hace público que con fecha 4 de los corrientes se celebró Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la Sociedad, en la que se tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.—Ratificar todos y cada uno de los acuerdos adoptados por la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la Sociedad con fecha 1 de octubre de 1982 y que se repiten y aprueban nuevamente en esta Junta.

Segundo.—Acordar bajo la condición suspensiva de la concesión por el Ministerio de Economía y Hacienda de los beneficios tributarios previstos en la Ley 78/1980, de 26 de diciembre, sobre régimen fiscal de las fusiones de Empresas y Real Decreto 2181/1981, la fusión de esta Sociedad con «Talleres Mesmon, Sociedad Anónima», «Transportes Generales Juan Mestre» y «J. Mestre, S. A.», mediante la absorción por esta última del resto de las Empresas, o sea, nuestra Sociedad «Talleres Mesmon, S. A.», y «Transportes Generales Juan Mestre», con el consiguiente traspaso en bloque de los patrimonios activos y pasivos de las absorbidas a la absorbente y consiguiente disolución de aquéllas.

Tercero.—Aprobar el balance abierto a 1 de enero de 1982 y cerrado al 30 de septiembre de 1982, según los resultados expresados en las hojas adjuntas.

Cuarto.—Darse por enterada la Junta de los balances cerrados con fecha 30 de septiembre de 1982 de las Empresas «J. Mestre, S. A.», y «Talleres Mesmon, Sociedad Anónima», los cuales han sido aprobados por sus respectivas Juntas en el día de hoy.

Asimismo darse por enterada la Junta del balance cerrado con fecha 30 de septiembre de 1982 de la Empresa individual «Transportes Generales Juan Mestre».

Quinto.—Sujeta a la condición suspensiva expresada en el acuerdo primero de la presente acta, declarar disuelta a la Sociedad de conformidad con lo previsto en el artículo 150, número 4.º de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Sexto.—Publicar los anuncios previstos en el artículo 145 en relación con el 134 de la Ley antedicha.

Séptimo.—Nombrar liquidadores de la Sociedad con las facultades previstas en el artículo 160 de la Ley de Sociedades Anónimas a: Don José Santacana Jubillar, mayor de edad, casado, licenciado en Ciencias Económicas, de nacionalidad española, con domicilio en Barcelona, calle Dr. Ferrán, 49, y con DNI 37.711.841; don Juan Manuel Bernardo Cabrera, mayor de edad, casado, profesor Mercantil, de nacionalidad española, con domicilio en Ripollet, Barcelona, calle Joan Miró, 10 y 12, y DNI 38.718.309; don Juan Dedieu Brell, mayor de edad, casado, empleado, de nacionalidad española, con domicilio en Barcelona, calle Rubió y Ors, número 60, y DNI 38.276.104.

Presentes los señores nombrados en este acto aceptan sus cargos y prometen cumplirlo bien y fielmente, sin estar incurso en ninguna incapacidad legal para su ejercicio.

Octavo.—Facultar expresamente a don Juan Manuel Bernardo Cabrera, para que comparezca ante Notario y otorgue cuentas escrituras y documentos sean necesarios para la debida protocolización e inscripción en el Registro Mercantil de los anteriores acuerdos.

Barcelona, 5 de octubre de 1983.—El Presidente, Juan Mestre.—El Secretario, Juan M. Bernardo.—5.883-16.

NOTARIA DE DON FRANCISCO JAVIER MONEDERO GIL

MADRID

Subasta notarial

En la Notaría de don Francisco Javier Monedero Gil, sita en Madrid-10, paseo de Eduardo Dato, 2, bajo, se sigue procedimiento extrajudicial de ejecución de hipoteca mobiliaria, a instancia de «Ulgor, S. C. I.», contra la Compañía «Central Europea de Radiofonía y Televisión, Sociedad Anónima», en el que se sacan a pública subasta determinados muebles y enseres de oficina, cuya relación figura en el acta autorizada por dicho Notario, el día 8 de marzo de 1983, con el número 841 de protocolo, y que se encuentran depositados en un almacén de la Entidad acreedora, sito en la carretera nacional I, kilómetro 18,800, término de San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Dicha subasta tendrá lugar en la citada Notaría, el día 3 del próximo mes de noviembre, a las doce horas, donde se encuentran de manifiesto los autos y la certificación del Registro.

Servirá de tipo para la subasta el de 2.591.589 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores al mismo.

Los licitadores deberán consignar en la Notaría, previamente a la subasta, el 15 por 100 del tipo señalado.

Todos los gastos de la subasta serán de cuenta del adjudicatario.

En el supuesto de que quedara desierta la primera subasta y el acreedor no hiciera uso del derecho a solicitar la adjudicación de los bienes, se celebrará segunda subasta, el día 18 del mismo mes de noviembre, a las doce horas, en la misma Notaría, sin sujeción a tipo y con igual obligación de consignar, quienes deseen tomar parte en ella, el 15 por 100 del tipo señalado para la primera.

Madrid, 7 de octubre de 1983.—El Notario.—13.705-C.

RODRIGUEZ, ACEITES Y JABONES, S. A.**Junta general extraordinaria de accionistas
Convocatoria**

Por acuerdo del Consejo de Administración, teniendo presente los preceptos legales y estatutarios, se convoca a Junta general extraordinaria a los señores accionistas de «Rodríguez, Aceites y Jabones, S. A.», para las veintiuna horas del día 3 de noviembre de 1983, en primera convocatoria, en nuestras oficinas, sitas en plaza de la Alfalfa, número 9, ático B, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Dar solución duradera al problema económico financiero de la Sociedad.
- 2.º Nombramiento de nuevo Consejo de Administración.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Sevilla, 9 de octubre de 1983.—El Secretario del Consejo de Administración.—4.357-D.

**COMSUNY, S. A.
Importación-exportación****Convocatoria**

Por el presente anuncio se convoca a los señores accionistas de «Comsunny, Sociedad Anónima», a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1983, a las diez horas, en su domicilio social, calle Concepción Arnal, número 20, en Las Palmas de Gran Canaria, en primera convocatoria, y con arreglo al siguiente orden del día:

1. Ampliación del capital social.
2. Modificación del artículo 5 de los Estatutos de la Sociedad.
3. Modificación del artículo 24 de los Estatutos de la Sociedad, de la composición del Consejo de Administración.

La segunda convocatoria de dicha Junta, si procediese, se celebrará en el mismo local y hora, al día siguiente, con el orden del día anteriormente reseñado.

Para la asistencia a dicha Junta deberán los señores accionistas depositar las acciones en la Caja social, o los resguardos acreditativos de tenerlos depositados en un establecimiento bancario.

Las Palmas de Gran Canaria, 4 de octubre de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración.—4.307-D.

**CORPORACION BURSATIL INDUSTRIAL,
SOCIEDAD ANONIMA****(CORBINSIA)****(En liquidación)**

En cumplimiento de lo preceptuado en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, válidamente celebrada con carácter universal, el día 12 de octubre de 1983, se acordó, por unanimidad, aprobar la liquidación de la Sociedad y el balance de final de liquidación que a continuación se reproduce:

Pesetas

ACTIVO:	
Caja y Bancos	38.816.196,20
Resultados	162.183.801,80
Total activo	201.000.000,00
PASIVO:	
Capital	200.000.000,00
Previsión gastos liquidación	1.000.000,00
Total pasivo	201.000.000,00

Como consecuencia de dividir, con arreglo al balance, el importe líquido por el número de acciones que componen el capital social, la cuota patrimonial aproba-

da a repartir por cada acción es de 199,08 pesetas.

Dado que no existen acreedores conocidos de la Sociedad, y sin perjuicio de los plazos para impugnación del balance final de liquidación, se pone en conocimiento de los señores accionistas que, a partir del día 19 de octubre de 1983, podrán reembolsarse del importe de los títulos de que sean propietarios, previa acreditación de la titularidad de los mismos, en las oficinas de la Sociedad, sitas en Madrid, calle Albuquerque, número 15, planta 1.º, teléfono 445 78 37.

Todo lo cual se publica a los efectos de dar cumplimiento a los artículos 166, 167 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 17 de octubre de 1983.—El liquidador.—5.814-8.

FONDIBERIA**Fondo de Inversión Mobiliaria**

Y en su nombre y representación, «Gesfirme, S. A.», en su carácter de Sociedad gestora, y Banca Catalana, como Banco depositario, comunican a todos sus partícipes que han convenido en la sustitución del depositario, y proponen como nuevo depositario a la Caja de Barcelona, con domicilio social en Barcelona, avenida Diagonal, 530.

La razón de esta propuesta radica en que ha cambiado el accionariado de la Sociedad gestora, «Gesfirme, S. A.».

De acuerdo al Reglamento, los partícipes pueden exponer sus objeciones en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de esta publicación.

Asimismo, «Gesfirme, S. A.», comunica que ha trasladado su domicilio social dentro de la misma ciudad de Barcelona, a la calle Aribau, número 166, entresuelo, letra L. Teléfono 237 24 96.

Barcelona, 30 de septiembre de 1983.—Pedro Higuera Arnal.—13.971-C.

**LA ELECTRICISTA
CANDELARIENSE, S. A.****BEJAR****Sitio El Navazo**

Se convoca a los accionistas en Junta general ordinaria para el día 11 de noviembre próximo, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y en segunda, a la misma hora del día siguiente, en el domicilio social, para tratar la modificación del régimen de administración de la Sociedad, sustituyendo el actual Consejo por un Administrador único y nombramiento de éste.

Bejar, 10 de octubre de 1983.—El Consejo de Administración.—13.684-C.

MAXPORTADORES, S. A.

Convoca Junta general extraordinaria de accionistas para el día 14 de noviembre, a las once horas, en primera convocatoria, y el día 15 de noviembre, a la misma hora, en segunda, en calle Fernando Camino, 4, 3.º, de acuerdo con el siguiente orden del día:

Renovación del Consejo de Administración.

Modificación del artículo 11 de los Estatutos sociales en lo referente al plazo de renovación del Consejo de Administración.

Modificación del domicilio social. Ratificación del acuerdo de enero de 1979.

Ratificación de las actuaciones del Consejo de Administración hasta la fecha. Ruegos y preguntas.

Málaga, 6 de octubre de 1983.—El Secretario del Consejo de Administración, José María Flores Ramos.—13.686-C.

ARA GUARNECIDOS, S. A.

Comunica a todos los clientes, proveedores y público en general que, a partir del día 31 de agosto de 1983, ha trasladado su domicilio fiscal y social a las nuevas instalaciones sitas en el polígono industrial «Gamonal-Villayuda», calle La Ribera, sin número, de Burgos, dando con ello cumplimiento al acuerdo social adoptado en Junta general de accionistas celebrada el día 1 de agosto de 1983.

Burgos, 28 de septiembre de 1983.—Los Administradores.—4.203-D.

1.º 18-10-1983

SON VIDEO, S. A.

«Son Video, S. A.», en cumplimiento de la Ley de Sociedades Anónimas, hace constar que, en la Junta general universal celebrada el 1 de septiembre de 1983, se acordó la disolución y extinción de la Compañía, sin liquidación de la misma, mediante su fusión por absorción por «Dispel, S. A.», que aumentará su capital en un millón quinientas mil (1.500.000) pesetas, con incorporación de los socios a «Dispel, S. A.», recibiendo, a cambio de sus actuales acciones, acciones de «Dispel, S. A.», a razón de una de «Dispel, S. A.» por cada dos de «Son Video, Sociedad Anónima», cuyas nuevas acciones tendrán los mismos derechos que las actuales.

Burgos, 11 de octubre de 1983.—13.694-C.
1.º 18-10-1983

DISPEL, S. A.

«Dispel, S. A.», en cumplimiento de la Ley de Sociedades Anónimas, hace constar que, en la Junta general universal celebrada el 1 de septiembre de 1983, se acordó la fusión por absorción con «Son Video, S. A.», según balance de la Sociedad absorbente y absorbida, aprobado el día 31 de agosto de 1983, aumentando el capital social en 1.500.000 pesetas, mediante emisión de 1.500 acciones, que serán entregadas a los socios de «Son Video, Sociedad Anónima», a razón de una acción de «Dispel, S. A.», por cada dos acciones de «Son Video, S. A.».

Burgos, 11 de octubre de 1983.—13.693-C.
1.º 18-10-1983

**AUTOPISTAS, CONCESIONARIA
ESPAÑOLA, S. A.****BARCELONA-6****Plaza Gaia Placidia, 1 y 3**

Se comunica a los señores obligacionistas de esta Sociedad, emisión 30 de abril de 1974, que el pago del cupón semestral número 19 se efectuará a razón de pesetas 38,75 líquidas por cupón a partir del día 30 de octubre de 1983, en la Caja de la Sociedad y en las oficinas principales y sucursales de las siguientes Entidades de Crédito:

Banco Español de Crédito.
Banco Hispano Americano.
Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Barcelona, 3 de octubre de 1983.—Jorge Masía Mas-Baga, Consejero-Delegado.—5.797-8.

INDUSTRIAS SIRIO, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en Barcelona el próximo día 7 de noviembre, en primera convocatoria, a las diecinueve horas, en el domicilio social de la Entidad, sito en Gran Vía de las Cortes Catalanas, 1.176 bis, planta 4.ª, puerta 9, o, en su defecto, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, para el día 8 de noviembre, con el siguiente orden del día:

- 1.º Cese de cargos del Consejo de Administración y nombramiento de los mismos.
- 2.º Análisis de la gestión de los Consejeros.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 11 de octubre de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración, Pascual Martínez Mota.—5.799-16.

COMPANÍA ELECTRICA DE LANGREO, SOCIEDAD ANONIMA

Emisión obligaciones simples serie M

Como complemento al anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 176, de fecha 25 de julio, y en el «Boletín Oficial» de la Bolsa de Comercio de Madrid, del 20 de julio del corriente año, y dado que no han variado las circunstancias reseñadas en el folleto de emisión, comunicamos que por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera hemos sido autorizados a colocar los títulos-obligaciones números 8.001 al 16.000, cuyo período de «suscripción abierta» se extenderá desde el 25 de octubre al 17 de noviembre próximos, habiendo de realizarse el prorrateo, si ello fuera preciso, antes del 12 de diciembre próximo.

La Felguera, 11 de octubre de 1983.—El Secretario del Consejo de Administración, Gonzalo Rico Avello.—5.805-5.

INMOBILIARIA COLONIAL, S. A.

Pago cupón obligaciones. Emisión 1973

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de «Inmobiliaria Colonial, Sociedad Anónima», Emisión 1973, que a partir de su vencimiento, día 19 del actual, se hará efectivo el pago del cupón número 20, y último, de las obligaciones, correspondientes al vigésimo vencimiento de intereses, a razón de 40,06 pesetas líquidas, hecha la retención de impuestos pertinente.

Los pagos se realizarán en las oficinas del Banco Central o del Banco de Santander.

Barcelona, 13 de octubre de 1983.—El Secretario del Consejo, Alberto Cadena Escuer.—13.984-C.

TUNELES Y AUTOPISTAS DE BARCELONA, S. A.

(TABASA)

Sindicato de Obligacionistas de la emisión de 15 de abril de 1972

En uso de las Facultades que concede el artículo 126 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el Reglamento del Sindicato, y de conformidad con los artículos 127 y 53, de la misma Ley, se convoca a los tenedores de obligaciones de «Túneles y Autopistas de Barcelona, Sociedad Anónima» (TABASA), emisión 1972, a la reunión de la Asamblea general, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 4 de noviembre de 1983, a las diecinueve horas, en el domicilio sito en vía Layetana, número 56, principal, de esta ciudad, para tratar y resolver el siguiente

Orden del día

1. Nombramiento de Secretario de la Asamblea general.
2. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Asamblea anterior.
3. Examen de la situación creada en relación al impago de los débitos de la emisión, por los conceptos de cupones vencidos, títulos amortizados e intereses de demora, y adopción de las medidas oportunas en defensa de los intereses de los obligacionistas.
4. Estudio y, en su caso, acuerdo:
 - a) Sobre el ejercicio del derecho de opción al reembolso anticipado previsto

en la escritura de emisión y del de convertibilidad en acciones.

b) Sobre modificación de las condiciones de la emisión.

5. Aprobación de los gastos ocasionados por el funcionamiento del Sindicato y la defensa de los intereses comunes de los obligacionistas.

6. Ruegos y preguntas.

7. Otorgamiento de facultades para la ejecución de los acuerdos que se adopten.

8. Aprobación del acta de la Asamblea, o nombramiento, en su caso, de dos Interventores para su aprobación posterior.

Podrán asistir a la Asamblea todos los obligacionistas con derecho de asistencia, que hayan depositado sus títulos con cinco días de antelación en la Confederación Española de Cajas de Ahorro, Cajas de Ahorros Confederadas o en otra Entidad de crédito. Asimismo, podrán delegar su asistencia en legal forma.

Barcelona, 11 de octubre de 1983.—El Comisario del Sindicato de Obligacionistas, Francisco Font Pascuet.—5.806-5.

TUNELES Y AUTOPISTAS DE BARCELONA, S. A.

(TABASA)

Sindicato de Obligacionistas de la emisión de 15 de diciembre de 1973

En uso de las Facultades que concede el artículo 126 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el Reglamento del Sindicato, y de conformidad con los artículos 127 y 53, de la misma Ley, se convoca a los tenedores de obligaciones de «Túneles y Autopistas de Barcelona, Sociedad Anónima» (TABASA), emisión 1973, a la reunión de la Asamblea general, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 4 de noviembre de 1983, a las diecinueve horas quince minutos, en el domicilio sito en vía Layetana, número 56, principal, de esta ciudad, para tratar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

1. Nombramiento de Secretario de la Asamblea general.
2. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Asamblea anterior.
3. Examen de la situación creada en relación al impago de los débitos de la emisión, por los conceptos de cupones vencidos, títulos amortizados e intereses de demora, y adopción de las medidas oportunas en defensa de los intereses de los obligacionistas.
4. Estudio y, en su caso, acuerdo:

a) Sobre el ejercicio del derecho de opción al reembolso anticipado previsto en la escritura de emisión y del de convertibilidad en acciones.

b) Sobre modificación de las condiciones de la emisión.

5. Aprobación de los gastos ocasionados por el funcionamiento del Sindicato y la defensa de los intereses comunes de los obligacionistas.

6. Ruegos y preguntas.

7. Otorgamiento de facultades para la ejecución de los acuerdos que se adopten.

8. Aprobación del acta de la Asamblea, o nombramiento, en su caso, de dos Interventores para su aprobación posterior.

Podrán asistir a la Asamblea todos los obligacionistas con derecho de asistencia, que hayan depositado sus títulos con cinco días de antelación en la Confederación Española de Cajas de Ahorro, Cajas de Ahorros Confederadas o en otra Entidad de crédito. Asimismo, podrán delegar su asistencia en legal forma.

Barcelona, 11 de octubre de 1983.—El Comisario del Sindicato de Obligacionistas, Abel del Ruste Ribera.—5.807-5.

FERROCARRIL METROPOLITANO DE BARCELONA, S. A.

(SPM)

Sindicato de Obligacionistas de la emisión de 1964

En uso de las facultades que concede el artículo 126 de la Ley de Sociedades Anónimas, de conformidad con los artículos 127 y 53 de la misma Ley, se convoca a los tenedores de obligaciones de «Ferrocarril Metropolitano de Barcelona, Sociedad Anónima» (SPM), emisión de 1964, a la reunión de la Asamblea general, que tendrá lugar el día 4 de noviembre de 1983, a las dieciséis horas treinta minutos, en el domicilio sito en Vía Layetana, número 56, principal, de Barcelona, para tratar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

1. Nombramiento de Secretario de la Asamblea general.
2. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Asamblea anterior.
3. Examinar la situación creada en relación a los débitos de la emisión por los conceptos de cupones vencidos, títulos amortizados e intereses de demora.
4. Estudiar y, en su caso, acordar nuevas medidas o modificar las adoptadas para la defensa de los intereses de los obligacionistas, incluso sobre modificación de las condiciones de emisión.
5. Ruegos y preguntas.
6. Otorgar facultades para la ejecución de los acuerdos que se adopten.
7. Aprobación del acta de la Asamblea o nombramiento, en su caso de dos interventores para su aprobación posterior.

Podrán asistir a la Asamblea todos los obligacionistas poseedores del número mínimo de títulos exigido en la escritura de emisión y que los hubieran depositado, con cinco días de antelación, en la Confederación Española de Cajas de Ahorro, Cajas de Ahorros Confederadas, Caja Postal de Ahorros o en otra Entidad de crédito.

Asimismo podrán delegar su asistencia mediante endoso en la propia tarjeta o en carta dirigida al Comisario.

Barcelona, 11 de octubre de 1983.—El Comisario del Sindicato de Obligacionistas, Juan Torres Picamal.—5.808-5.

FERROCARRIL METROPOLITANO DE BARCELONA, S. A.

(SPM)

Sindicato de Obligacionistas de la emisión de 1966

En uso de las facultades que concede el artículo 126 de la Ley de Sociedades Anónimas, de conformidad con los artículos 127 y 53 de la misma Ley, se convoca a los tenedores de obligaciones de «Ferrocarril Metropolitano de Barcelona, Sociedad Anónima» (SPM), emisión de 1966, a la reunión de la Asamblea general, que tendrá lugar el día 4 de noviembre de 1983, a las dieciséis horas cuarenta y cinco minutos, en el domicilio sito en Vía Layetana, número 56, principal, de Barcelona, para tratar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

1. Nombramiento de Comisario suplente
2. Nombramiento de Secretario de la Asamblea general.
3. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Asamblea anterior.
4. Examinar la situación creada en relación a los débitos de la emisión por los conceptos de cupones vencidos, títulos amortizados e intereses de demora.
5. Estudiar y, en su caso, acordar nuevas medidas o modificar las adoptadas para la defensa de los intereses de los

obligacionistas, incluso sobre modificación de las condiciones de emisión.

6. Ruegos y preguntas.
7. Otorgar facultades para la ejecución de los acuerdos que se adopten.
8. Aprobación del acta de la Asamblea, o nombramiento, en su caso, de dos interventores para su aprobación posterior.

Podrán asistir a la Asamblea todos los obligacionistas poseedores del número mínimo de títulos exigido en la escritura de emisión y que los hubieran depositado, con cinco días de antelación, en la Confederación Española de Cajas de Ahorro, Cajas de Ahorro Confederadas, Caja Postal de Ahorros o en otra Entidad de crédito.

Asimismo podrán delegar su asistencia mediante endoso en la propia tarjeta o en carta dirigida al Comisario

Barcelona, 11 de octubre de 1983.—El Comisario del Sindicato de Obligacionistas, Enrique Luño Peña.—5.809-5.

FERROCARRIL METROPOLITANO DE BARCELONA, S. A.

(SPM)

Sindicato de Obligacionistas de la emisión de 1968

En uso de las facultades que concede el artículo 126 de la Ley de Sociedades Anónimas, de conformidad con los artículos 127 y 53, de la misma Ley, se convoca a los tenedores de obligaciones de «Ferrocarril Metropolitano de Barcelona, S. A.» (SPM), emisión de 1968, a la reunión de la Asamblea general, que tendrá lugar el día 4 de noviembre de 1983, a las diecisiete horas, en el domicilio sito en Vía Layetana, número 56, principal, de Barcelona, para tratar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

1. Nombramiento de Secretario de la Asamblea general.
2. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Asamblea anterior.
3. Examinar la situación creada en relación a los débitos de la emisión por los conceptos de cupones vencidos, títulos amortizados e intereses de demora.
4. Estudiar y, en su caso, acordar nuevas medidas o modificar las adoptadas para la defensa de los intereses de los obligacionistas, incluso sobre modificación de las condiciones de emisión.
5. Ruegos y preguntas
6. Otorgar facultades para la ejecución de los acuerdos que se adopten.
7. Aprobación del acta de la Asamblea, o nombramiento, en su caso, de dos interventores para su aprobación posterior.

Podrán asistir a la Asamblea todos los obligacionistas poseedores del número mínimo de títulos exigido en la escritura de emisión y que los hubieran depositado, con cinco días de antelación, en la Confederación Española de Cajas de Ahorro, Cajas de Ahorro Confederadas, Caja Postal de Ahorros o en otra Entidad de crédito.

Asimismo podrán delegar su asistencia mediante endoso en la propia tarjeta o en carta dirigida al Comisario.

Barcelona, 11 de octubre de 1983.—El Comisario del Sindicato de Obligacionistas, José Alsius Granés.—5.810-5.

FERROCARRIL METROPOLITANO DE BARCELONA, S. A.

(SPM)

Sindicato de Obligacionistas de la emisión de 1970

En uso de las facultades que concede el artículo 126 de la Ley de Sociedades Anónimas, de conformidad con los artículos 127 y 53, de la misma Ley, se convoca a los tenedores de obligaciones de «Ferrocarril Metropolitano de Barcelona, S. A.» (SPM), emisión de 1970, a la

reunión de la Asamblea general, que tendrá lugar el día 4 de noviembre de 1983, a las diecisiete horas quince minutos, en el domicilio sito en Vía Layetana, número 56, principal, de Barcelona, para tratar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

1. Nombramiento de Secretario de la Asamblea general.
2. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Asamblea anterior.
3. Examinar la situación creada en relación a los débitos de la emisión por los conceptos de cupones vencidos, títulos amortizados e intereses de demora.
4. Estudiar y, en su caso, acordar nuevas medidas o modificar las adoptadas para la defensa de los intereses de los obligacionistas, incluso sobre modificación de las condiciones de emisión.
5. Ruegos y preguntas
6. Otorgar facultades para la ejecución de los acuerdos que se adopten.
7. Aprobación del acta de la Asamblea, o nombramiento, en su caso, de dos interventores para su aprobación posterior.

Podrán asistir a la Asamblea todos los obligacionistas poseedores del número mínimo de títulos exigido en la escritura de emisión y que los hubieran depositado, con cinco días de antelación, en la Confederación Española de Cajas de Ahorro, Cajas de Ahorro Confederadas, Caja Postal de Ahorros o en otra Entidad de crédito.

Asimismo podrán delegar su asistencia mediante endoso en la propia tarjeta o en carta dirigida al Comisario.

Barcelona, 11 de octubre de 1983.—El Comisario del Sindicato de Obligacionistas, Abel del Ruste Ribera.—5.811-5.

FERROCARRIL METROPOLITANO DE BARCELONA, S. A.

(SPM)

Sindicato de Obligacionistas de la emisión de 1973

En uso de las facultades que concede el artículo 126 de la Ley de Sociedades Anónimas, de conformidad con los artículos 127 y 53 de la misma Ley, se convoca a los tenedores de obligaciones de «Ferrocarril Metropolitano de Barcelona, Sociedad Anónima» (SPM), emisión de 1973, a la reunión de la Asamblea general, que tendrá lugar el día 4 de noviembre de 1983, a las diecisiete horas treinta minutos, en el domicilio sito en Vía Layetana, número 56, principal, de Barcelona, para tratar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

1. Nombramiento de Secretario de la Asamblea general
2. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Asamblea anterior.
3. Examinar la situación creada en relación a los débitos de la emisión por los conceptos de cupones vencidos, títulos amortizados e intereses de demora.
4. Estudiar y, en su caso, acordar nuevas medidas o modificar las adoptadas para la defensa de los intereses de los obligacionistas, incluso sobre modificación de las condiciones de emisión.
5. Ruegos y preguntas.
6. Otorgar facultades para la ejecución de los acuerdos que se adopten.
7. Aprobación del acta de la Asamblea, o nombramiento, en su caso, de dos interventores para su aprobación posterior.

Podrán asistir a la Asamblea todos los obligacionistas poseedores del número mínimo de títulos exigido en la escritura de emisión y que los hubieran depositado, con cinco días de antelación, en la Confederación Española de Cajas de Ahorro, Cajas de Ahorro Confederadas, Caja Postal de Ahorros o en otra Entidad de crédito.

Asimismo podrán delegar su asistencia, mediante endoso, en la propia tarjeta o en carta dirigida al Comisario.

Barcelona, 11 de octubre de 1983.—El Comisario del Sindicato de Obligacionistas, Miguel Forrellad Solá.—5 812-5.

FERROCARRIL METROPOLITANO DE BARCELONA, S. A.

(SPM)

Sindicato de Obligacionistas de la emisión de 1975

En uso de las facultades que concede el artículo 126 de la Ley de Sociedades Anónimas, de conformidad con los artículos 127 y 53 de la misma Ley, se convoca a los tenedores de obligaciones de «Ferrocarril Metropolitano de Barcelona, Sociedad Anónima» (SPM), emisión de 1975, a la reunión de la Asamblea general, que tendrá lugar el día 4 de noviembre de 1983, a las diecisiete horas cuarenta y cinco minutos, en el domicilio sito en Vía Layetana, número 56, principal, de Barcelona, para tratar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

1. Nombramiento de Secretario de la Asamblea general
2. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Asamblea anterior.
3. Examinar la situación creada en relación a los débitos de la emisión por los conceptos de cupones vencidos, títulos amortizados e intereses de demora.
4. Estudiar y, en su caso, acordar nuevas medidas o modificar las adoptadas para la defensa de los intereses de los obligacionistas, incluso sobre modificación de las condiciones de emisión.
5. Ruegos y preguntas.
6. Otorgar facultades para la ejecución de los acuerdos que se adopten.
7. Aprobación del acta de la Asamblea, o nombramiento, en su caso, de dos interventores para su aprobación posterior.

Podrán asistir a la Asamblea todos los obligacionistas poseedores del número mínimo de títulos exigido en la escritura de emisión y que los hubieran depositado, con cinco días de antelación, en la Confederación Española de Cajas de Ahorro, Cajas de Ahorro Confederadas, Caja Postal de Ahorros o en otra Entidad de crédito.

Asimismo podrán delegar su asistencia, mediante endoso, en la propia tarjeta o en carta dirigida al Comisario.

Barcelona, 11 de octubre de 1983.—El Comisario del Sindicato de Obligacionistas, Abel del Ruste Ribera.—5.813-5.

COSMOPHARMA, S. A.

Se pone en general conocimiento que la Sociedad «Cosmopharma, S. A.» ha quedado disuelta y su liquidación ha sido terminada. La Sociedad carece totalmente de deudas.

A continuación se publica el balance de liquidación de la Sociedad:

	Pesetas
Activo:	
Participación en «Byk Gulden, S. A. E.»	450.000,00
Bancos	14.419,24
Pérdidas acumuladas	9.535.580,76
Total	10.000.000,00
Pasivo:	
Capital social	10.000.000,00
Total	10.000.000,00

Lo cual se pone en general conocimiento a efectos de lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas. Madrid, 13 de septiembre de 1983.—El Liquidador, Guillermo Frühbeck.—13.682-C.